

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

48

MADRID NÚMERO 3

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.174 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pedro Ruiz Gárate, contra las empresas “Otra Construcción Vimar, Sociedad Limitada”, y “Proyectos y Construcciones Ruiz, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:
En nombre del Rey ha dictado la siguiente

Sentencia número 139 de 2012

En Madrid, a 6 de marzo de 2012.—Su señoría ilustrísima doña Mercedes Gómez Ferreras, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 3 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, seguidos a instancias de don Pedro Ruiz Gárate, asistido del letrado don Luis Herrera Jiménez, colegiado número 54.558, contra “Otra Construcción Vimar, Sociedad Limitada”, y “Proyectos y Construcciones Ruiz, Sociedad Limitada”, que no comparecen, no obstante estar citadas en legal forma.

Fallo

Procede estimar en parte la demanda planteada por don Pedro Ruiz Gárate, contra las empresas “Proyectos y Construcciones Ruiz, Sociedad Limitada”, y “Otra Construcción Vimar, Sociedad Limitada”, en reclamación de cantidad, condenar solidariamente a las empresas codemandadas a que abonen al actor la cantidad de 2.300 euros, más el 10 por 100 de interés por mora, salvo de la cantidad de 1.287,25 euros al tratarse de concepto indemnizatorio. Con absolución del Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Otra Construcción Vimar, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de marzo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/10.467/12)